

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5962 VERDISSIMO FOREVER YOUNG, S.A.

A los efectos del artículo 319 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se comunica que la Junta General Extraordinaria de Verdissimo Forever Young, S.A. celebrada el 24 de julio de 2023, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y siete euros con ochenta céntimos (4.687,80 €), dejándolo cifrado en la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho euros con treinta céntimos (954.568,30 €), La finalidad de la reducción es la amortización de las 78 acciones propias adquiridas por Verdissimo Forever Young, S.A., tituladas en autocartera con cumplimiento de los requisitos previstos el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC)), las números 15.884 a la 15.961, ambas inclusive, de la clase A, con ejecución inmediata y sin abonarse ninguna suma por la reducción acordada.

La mencionada reducción de capital se realiza íntegramente con cargo a reservas libres según lo previsto en el artículo 335.c) de la LSC, acordándose también crear una reserva indisponible por el importe del capital reducido, esto es, cuatro mil seiscientos ochenta y siete euros con ochenta céntimos (4.687,80 €), de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, por lo que no existe derecho de oposición de los acreedores

Paterna (Valencia), 24 de julio de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Domingo Esteve.

ID: A230036346-1